



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20206000107391  
Fecha: 17/03/2020 12:46:28 p.m.

Bogotá D.C.

**REF. Traslado consulta. RAD. 20202060076952 del 24 de febrero de 2020**

Respetado doctor, reciba un cordial saludo,

Mediante la comunicación de la referencia, la señora YHENY ALEJANDRA NARANJO FIGUEROA, consulta si siendo contratista de una entidad pública descentralizada y encontrándose en estado de embarazo, estando cubierta por la estabilidad laboral reforzada según sentencia de la Corte Constitucional, la entidad donde labora tiene la obligación de renovar el contrato de prestación de servicios profesionales, ya que el director del ente público le manifiesta que se encuentra impedido para tomar la decisión pues termina su período y la señora madre de la solicitante fue elegida concejal del municipio.

Por considerarlo de su competencia, la solicitud es remitida a esa entidad para que se le dé el curso respectivo. Lo anterior en razón a las funciones que realiza esa Subdirección, como responsable de promover instrumentos jurídicos para orientar a los partícipes, facilitar el proceso de compra y contratación, entre otras. La respuesta podrá ser enviada al correo electrónico yealnat5.com.

Agradecemos allegar a este Departamento copia de la respuesta brindada al solicitante.

De la anterior remisión se informó a la consultante.

Cordialmente,

**ARMANDO LÓPEZ CORTES**  
Director Jurídico

Anexo lo anunciado



Proyectó: Claudia Inés Silva prieto  
Revisó: José Fernando Ceballos Arroyave  
Aprobó: Armando López Cortés

111602.8.4